INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 25/2012 -

Contratación Directa Nº 11

Servicios de Imprenta Encuadernaciones para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio

San Lorenzo, 29 agosto de 2012

A : Prof. Dr. Antonio Rodríguez Rojas, Decano

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contratación Directa

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre Servicios Imprenta Encuadernaciones para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio

1. Antecedentes

La solicitud de la Dirección Administrativa en la que solicita el Servicio de Imprenta Encuadernaciones para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio.
Sobre la base de la nota, el Señor Decano autoriza el inicio del procedimiento de Contratación y la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el citado servicio.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente refieren a la atención del Departamento de Contrataciones de la Facultad en el procedimiento de prestación de servicios citados para el presente llamado:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley N° 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto N° 21909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley N° 4581/11"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012".
f. El Decreto N° 8334/12 del 31 de enero de 2012 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4581/11, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012".
g. Resolución Decanato Nº 2 del 14 de diciembre de 2011 por la cual se integra el Comité de Evaluación para Procedimientos de Contratación Directa, conformado por el Econ. Ricardo Asta Meza, Coordinador, Lic. Pablo Martínez Díaz y Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena, miembros. Tiene como funciones el citado comité el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para la obligación del pago del servicio se fundamenta en el CDP Nº 1169/2012, del rubro 260 Fuente de Financiamiento 30 Servicios Técnicos y Profesionales, cuya descripción es Servicios Imprenta Encuadernaciones para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio.

El monto total previsto, para la citada adquisición es de **G 8.000.000 (guaraníes ocho millones) –**

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 25/2012 -

Contratación Directa Nº 11

Servicios de Imprenta Encuadernaciones para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la contratación directa en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 07 al 16 de agosto de 2012. El número de ID es el Nº **229332**. El número de expediente virtual es el 326407 de fecha 07 de agosto de 2012. Se remitieron notas de invitación a las siguientes empresas de plaza: (a) Salpa S.R.L; (b) Frigon S.A; (c) Grafica Monarca S.R.L; (d) Artes Graficas Arami S.R.L; (e) Artes Graficas Zamphiropolos.

5. Adendas y Aclaraciones

En el presente llamado no fueron recibidas solicitudes de adendas y/o pedidos de aclaración de parte de los potenciales oferentes, no obstante fue confeccionada la Adenda Nº1, por la cual se prorroga la apertura de las ofertas considerando que para la fecha inicial solo se recibieron dos ofertas.

6. Acto de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por las personas presentes en el acto de apertura y se identifica como **Acta Nº 39/2012** y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

De acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Facultad **en fecha 16 de agosto de 2012**. En efecto, siendo las 09:30 h, se presentaron las siguientes firmas y sus respectivas ofertas:

Nº	Empresa Oferente	Presupuesto Total
1	SALPA S.R.L.	52.800.000.- (guaraníes cincuenta y dos millones ochocientos mil).-
2	G & B de Catalina Almada	13.200.000.- (guaraníes trece millones doscientos mil).-
3	DISTEC	16.800.000.- (guaraníes dieciséis millones ochocientos mil).-
4	GONAL S.R.L.	19.200.000.- (guaraníes diecinueve millones doscientos mil).-

7. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para el juzgamiento respectivo.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la contratación directa, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Económicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último art., se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la **Carta pedido de Oferta**, asimismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el

contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja por cada Ítem, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03, que las empresas han presentado en esta Contratación Directa los siguientes documentos:

   i. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado.
   ii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:
   Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta este debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
   i. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

   ii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas más bajas, **por Ítems,** serán analizadas para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

8. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la apertura de sobres se presentaron cuatro ofertas, correspondiente a las firmas:

- Salpa SRL
- G&B de Catalina Almada
- Distec
- Gonal SRL.

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, conforme al siguiente cuadro:

N°	Documentos	Salpa SRL	G&B	Distec	Gonal SRL
1	Formulario de oferta debidamente completado y preparado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente debidamente firmados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Documentos de la oferta debidamente ordenados	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme se aprecia en el cuadro, se concluye que todas las firmas han presentado todas las documentaciones sustanciales y no sustanciales solicitadas en el llamado de referencia.

Una vez verificada el cumplimiento de los requisitos legales, la oferta fue sometida a un estudio económico comparativo para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al artículo 60° y 61° del Decreto N° 21909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del cuadro comparativo de ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 25/2012 -

Contratación Directa N° 11

Servicios de Imprenta Encuadernaciones para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio

Mediante la confección del Cuadro Comparativo de Ofertas se concluye que la oferta, presentada por la firma G&B de Catalina Almada, es la más baja y ventajosa para los siguientes ítems:

N°	Oferente	Ítems con el precio más bajo
1	G&B de Catalina Almada	1 , 2

Sobre la base de la oferta evaluada como la más baja, se ha procedido a evaluar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, solicitadas en el Pliego de bases y condiciones, conforme al siguiente cuadro:

Ítems	Descripción del bien	Especificaciones técnicas	Observaciones
1	Servicio de encuadernación de libros	Encuadernación tapa dura forrado con cuerina en color a definir por la convocante	Cumple
2	Servicio de encuadernación de documentos	Encuadernación tapa dura e impresión, forrado con cuerina en color a definir por la convocante.	Cumple

Conforme se aprecia en el cuadro, se concluye que la oferta presentada por la firma mencionada se ajusta a los requerimientos del PBC.

Posteriormente se ha procedido a evaluar la capacidad técnica y la experiencia de dicha empresa, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N°	Descripción	Observación
1	El oferente deberá presentar por lo menos 3 (tres) copias de contratos con facturas y notas de remisión ejecutados satisfactoriamente, de bienes similares a los ofertados, por montos volúmenes equivalente a lo ofertado en la presente licitación, en los 3 (tres) últimos años.	Cumple
2	Currículum de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	Cumple
3	Certificados expedidos por un mínimo de tres personas físicas o jurídicas, empresa privada o entidades públicas, que certifiquen la conformidad de provisiones anteriores igual o similar a lo solicitado en el llamado de referencia.	Cumple
4	Copia de Balance de los últimos tres años, se debe acompañar del formulario de liquidación de impuesto correspondiente y cálculo de la situación financiera de los últimos tres años.	Cumple

Conforme se aprecia en el cuadro, se concluye que la empresa participante cuenta con la experiencia suficiente en el servicio de naturaleza similar a las solicitadas en los términos y referencias del llamado.

9. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el comité, previa revisión de que los oferentes: ***(i)*** cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la **Carta de Invitación**; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **Ítem.**

10. Conclusiones y recomendaciones

- Este comité recomienda que las cantidades máximas solicitadas en el presente llamado se reduzcan, a fin de poder ajustarse a la disponibilidad presupuestaria prevista para la citada adquisición.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 25/2012 -

Contratación Directa Nº 11

Servicios de Imprenta Encuadernaciones para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio

- Conforme a los criterios mencionados anteriormente surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 11/2012 – Servicio de Imprenta Encuadernaciones Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio, en la modalidad de **Contrato Abierto,** a la firma **G&B de Catalina Almada,** por un monto total de **G 7.986.000**.- (guaraníes siete millones novecientos ochenta y seis mil) según el siguiente detalle:

Nº	Código Ítems	Descripción	Unidad Medida	Precio Unitario	Cantidad (mínima)	Cantidad (máxima)	Marca	Procedencia	Precio Total (Cant. min)	Precio total (Cant. Max)
1	82121903-001	Servicios de encuadernación	Unidad	22.000	200	230	G&B	Paraguaya	4.400.000	5.060.000
2	82121903-001	Servicio de Encuadernación de documento	Unidad	22.000	100	133	G&B	Paraguaya	2.200.000	2.926.000
		Total:							6.600.000	**7.986.000**

La recomendación del comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica, legal y solvencia requerida, así como el precio evaluado como el más bajo.

La distribución de los créditos presupuestarios se realiza en base a las cantidades mínimas y máximas del llamado y el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2012.

Es nuestro informe.

Lic. Pablo Martínez Díaz
Miembro

Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena
Miembro

Prof. Econ. Ricardo Asta Meza
Coordinador